



PICOS DE EUROPA

PARQUE NACIONAL

PARTICIPACIÓN PÚBLICA

**PLAN RECTOR DE USO
Y GESTIÓN
DEL PARQUE NACIONAL
DE LOS PICOS DE EUROPA**

Síntesis divulgativa y resultados del proceso de participación

¿Qué es el Plan Rector de Uso y Gestión?

El Plan Rector de Uso y Gestión es un documento normativo que rige el funcionamiento de los espacios naturales protegidos. Establece los objetivos de gestión, delimita zonas de diferente utilización, determina el régimen de uso y la normativa de protección y establece los planes o programas sectoriales (conservación, uso público, investigación y educación ambiental, entre otros) para la consecución de sus objetivos.

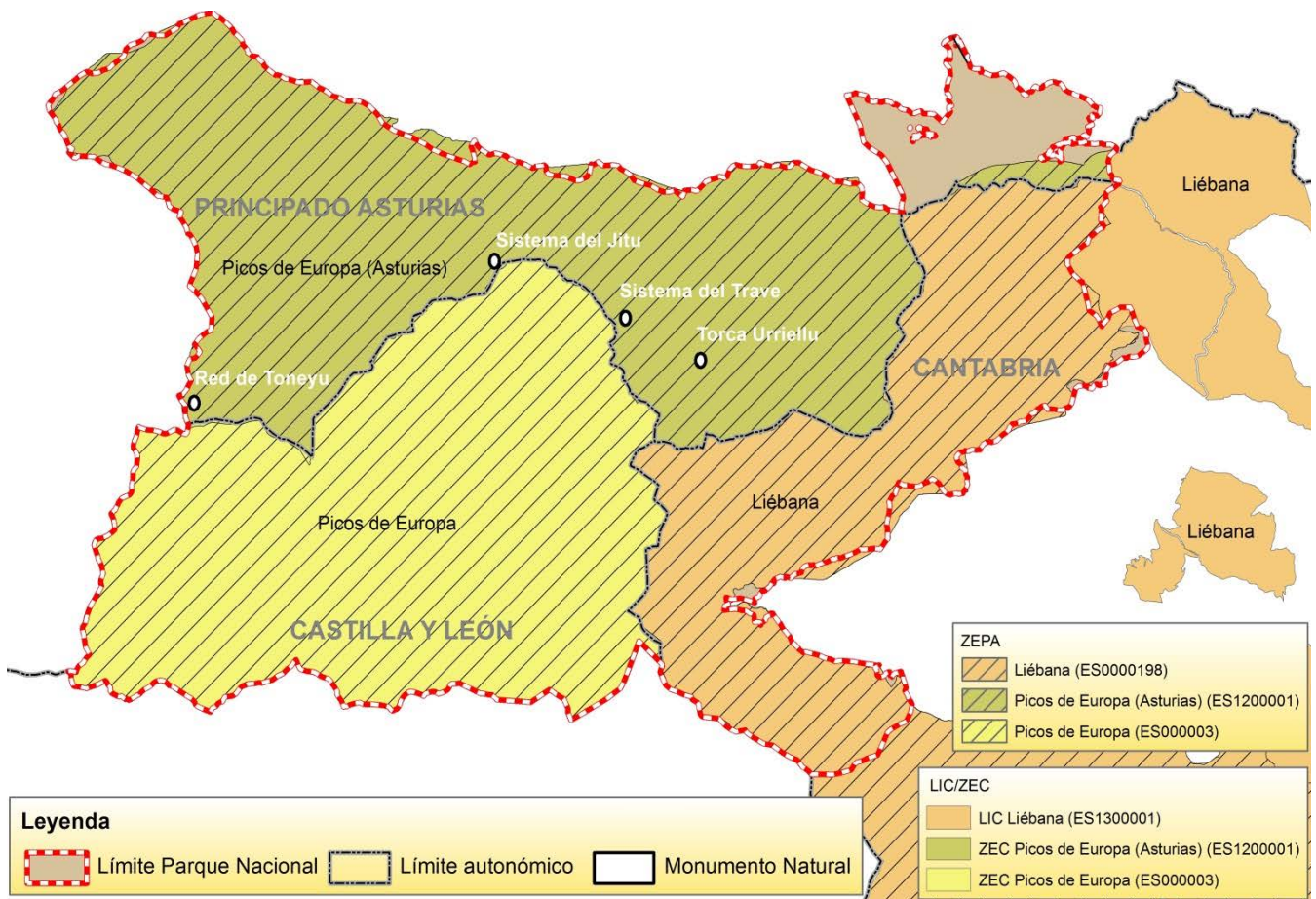
Sus contenidos básicos quedan establecidos en la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales y en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales (Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre).

DISPOSICIONES GENERALES
• Disposiciones relacionadas con la naturaleza y efectos, el ámbito de aplicación, el régimen jurídico, la vigencia y revisiones.
OBJETIVOS
• Objetivos generales y específicos del PRUG.
ZONIFICACIÓN
• Establecimiento de diferentes zonas y del régimen de usos asociados a cada una de ellas.
NORMAS DE USO Y GESTIÓN
• Usos compatibles e incompatibles, normativa general de protección y régimen de usos y aprovechamientos.
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN
• Acciones de las administraciones gestoras para la consecución de los objetivos.
INTEGRACIÓN Y COMUNICACIÓN
• Sistemas que garanticen la coherencia en las decisiones y la máxima representación de los sectores implicados.
MEDIDAS DE PREVENCIÓN
• Medidas preventivas frente a actividades incompatibles y posibles catástrofes naturales o derivadas de la actividad humana.
DESARROLLO DEL PLAN
• Estimación económica de inversiones, dotación de personal, medios materiales y elementos instrumentales asociados a la gestión.
SISTEMA DE EVALUACION Y SEDUIMIENTO
• Sistema de evaluación y seguimiento para el mejor conocimiento del estado de conservación y del cumplimiento de los objetivos.

¿Cuál es el ámbito de aplicación del Plan Rector de Uso y Gestión?

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa integrará disposiciones para el cumplimiento de los objetivos contemplados en las normas de declaración e instrumentos de planificación aprobados para los diversos espacios naturales protegidos y de la Red Natura 2000 coincidentes con el territorio del Parque Nacional de los Picos de Europa.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN EL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA



¿Cómo ha sido el proceso de participación pública?

Los procesos de participación Pública en el ámbito de los espacios naturales protegidos contribuyen a mejorar su gestión al incorporar el conocimiento y la experiencia de sus habitantes. Para la recogida de propuestas y aportaciones se han desarrollado los siguientes procesos.

- **Jornadas de presentación** de carácter informativo y participativo celebradas en las tres Comunidades Autónomas.
- **Mesas temáticas intersectoriales** en torno a las grandes líneas temáticas que integran el Plan Rector con el fin de alcanzar

el mayor acuerdo social. Se celebraron cinco mesas temáticas por Comunidad Autónoma.

- Usos ganaderos y usos tradicionales
 - Uso público y turismo sostenible
 - Actividades deportivas y de ocio
 - Desarrollo socioeconómico
 - Conservación y seguimiento
- **Buzón de correo electrónico** abierto al conjunto de la sociedad.
 - **Cuestionario al personal** del Parque Nacional.

Además, para el ámbito de Asturias, se han tenido en cuenta las aportaciones recibidas en el marco del Proceso de Participación Pública para la elaboración y aprobación del Plan Básico de Gestión y Conservación de la Zona de Especial Conservación de los Picos de Europa, de la Red Natura 2000.



¿Quién ha participado?

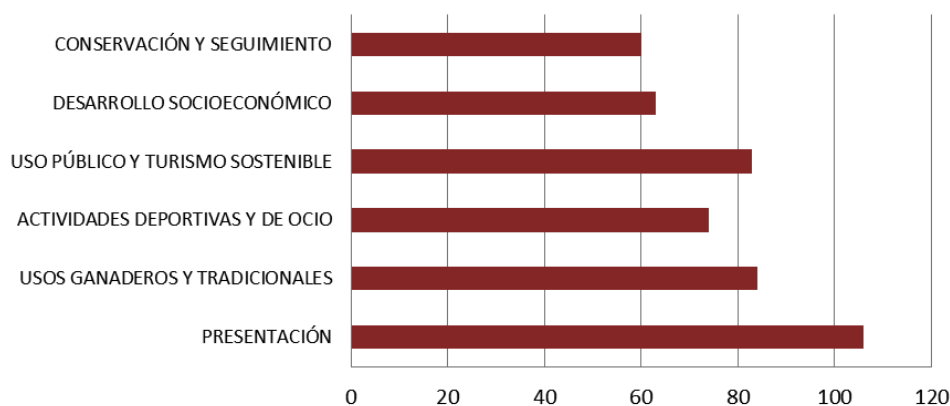
El proceso de participación pública ha procurado la máxima diversidad de perfiles participantes con el fin de recoger las inquietudes y demandas reales de la población residente en el Parque Nacional y su Área de Influencia Socioeconómica, así como de aquellos colectivos, empresas y entidades que desarrollan actividades estrechamente ligadas a su ámbito geográfico.

La convocatoria a las Jornadas Informativas fue abierta, con un total de 106 asistentes. Tras el

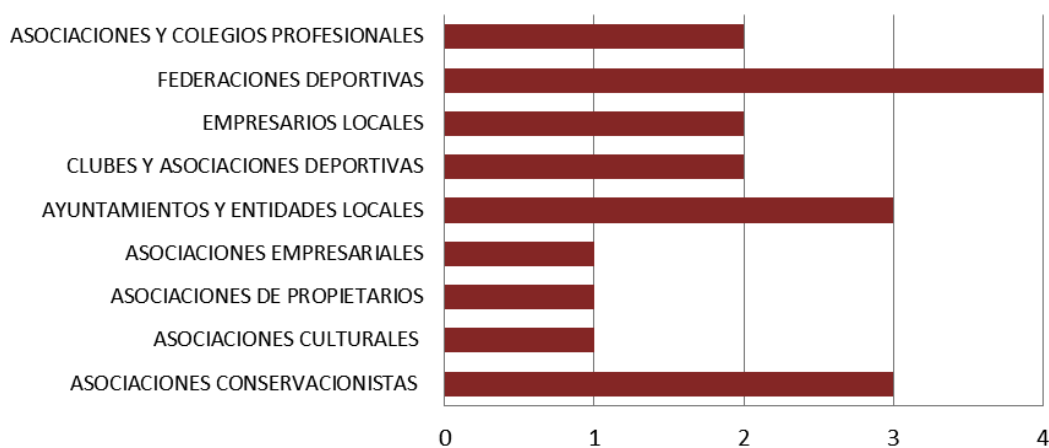
diseño del mapa social se convocó a las Mesas Temáticas un total de 715 representantes y actores relevantes en el territorio del Parque Nacional. Por su singular vinculación con el territorio se invitó, en todos los casos, a las entidades locales (ayuntamientos y juntas vecinales). Asistieron un total de 470 personas a las diferentes Mesas Temáticas celebradas.

Complementariamente, se recibieron numerosas aportaciones, sugerencias y documentación de interés del buzón electrónico y la consulta mediante cuestionarios al personal del Parque Nacional. Adicionalmente se han tenido en cuenta las aportaciones del proceso de participación para la declaración de la Zona Especial de Conservación de los Picos de Europa en Asturias.

Número de asistentes a las jornadas de presentación y mesas temáticas



Número de colectivos que han enviado aportaciones al buzón electrónico del Parque Nacional



¿Cuáles han sido las principales aportaciones?

¿CÓMO DEBEN REGULARSE LOS USOS Y ACTIVIDADES?

Zonificación que garantice la conservación de los valores naturales compatible con el desarrollo socioeconómico

Se deben asignar diferentes niveles de protección por zonas, regulando los usos permitidos a la par que garantiza la conservación de los valores naturales presentes en las mismas. Partiendo de criterios ecológicos y científicos, se deben establecer zonas de reserva representativas de los sistemas naturales y hábitats, en particular de los más amenazados y los más frágiles.

La zonificación debería tener en consideración los usos y actividades tradicionales en el Parque Nacional, en particular la ganadería extensiva, el uso público y las actividades turísticas y deportivas.

La zona de asentamientos tradicionales deberá tener una amplitud suficiente como para permitir a la población residente el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Usos y aprovechamientos tradicionales en equilibrio con la conservación

Procurando la máxima implicación de gestores y ganaderos para la recuperación y el aprovechamiento sostenible de los pastos en el marco de un programa de ordenación silvopastoral que contemple: su distribución actual y potencial, una zonificación adecuada a las máximas cargas admisibles, un calendario de aprovechamientos, la recuperación de los puertos pirenaicos y las infraestructuras necesarias, entre otros. En particular, se debe evitar la matorralización. Todo ello considerando las medidas precisas para la conservación de los hábitats y especies de interés.

Permitiendo o autorizando desbroces con las medidas de conservación precisas en el marco de

un plan elaborado con asesoramiento científico e informe del Patronato en el que se establezcan superficies, métodos y medios, concretado en planes anuales y pliegos de prescripciones técnicas.

Fomentando una actividad ganadera tradicional y sostenible, conservando la cultura pastoril y de las razas autóctonas ganaderas, así como las especies vegetales autóctonas de cereales, leguminosas y frutales. Apoyando la apicultura, reconociendo su papel ecológico fundamental relacionado con la polinización. Evitando vertidos incontrolados de estiércol y purines mediante la colaboración con ayuntamientos y otras administraciones implicadas. Promoviendo la actividad quesera tradicional conservando majadas y cuevas de maduración, de manera compatible con la mejora de las condiciones de trabajo de los productores. Mejorando y permitiendo adaptar las infraestructuras ganaderas, en particular las dotaciones en cabañas ganaderas y majadas. Previendo epizootias mediante adecuado seguimiento y control riguroso de las enfermedades y posibles brotes.

Impulsando la agroecología mediante incentivos para el mantenimiento de huertos familiares y limitando, o prohibiendo en su caso, el empleo de fitosanitarios, lodos de depuradora y fertilizantes químicos.

Por las repercusiones sobre los procesos naturales y su impacto sobre el uso público, la caza y la pesca son actividades incompatibles con la figura de parque Nacional. Las limitaciones derivadas de esta circunstancia han de ser debidamente compensadas e indemnizadas, de acuerdo con la normativa en vigor. Hasta la total desaparición en los próximos tres años, se propone una adaptación progresiva de la actividad en las zonas más sensibles por motivos de conservación, limitando el número de cacerías autorizadas y los periodos para su práctica. Excepcionalmente debieran permitirse y realizarse controles poblacionales de fauna por motivos de gestión, participando en los mismos personal especializado y, en su caso, residentes locales habilitados, siempre debidamente cualificados.

Si bien la legislación vigente considera la tala con fines comerciales incompatible con los objetivos

y finalidades de un Parque Nacional, la normativa sí reconoce la compatibilidad de ciertos usos y aprovechamientos practicados tradicionalmente por los titulares de derechos, usuarios y residentes locales que no supongan un impacto negativo significativo en los procesos naturales. Ha de permitirse por ello, con la necesaria ordenación bajo criterios de conservación, la recogida no comercial de maderas y leñas, frutos, plantas silvestres y setas, así como el aprovechamiento apícola, entendidos estos usos como un valor cultural que debe en mantenerse en equilibrio con la conservación.



Fauna silvestre en equilibrio con las actividades humanas

Deben permitirse controles poblacionales –en particular de lobo, ciervo y jabalí– cuando se produzcan daños evidentes sobre las propiedades, la agricultura o la estructura vegetal. Dichos controles se basarán en el previo conocimiento de la abundancia de las poblaciones y sus tendencias. En el caso del lobo, conforme a la actual normativa de protección, el objetivo será mantener un estatus de conservación favorable.

Infraestructuras sostenibles que contribuyan al desarrollo local

Manteniendo o adaptando las infraestructuras existentes –accesos, infraestructuras ganaderas, etc., permitiendo su mejora, de manera que la construcción de otras nuevas se limite a situaciones en que resulte imprescindible, procurando en lo posible su instalación fuera del Parque, en las condiciones que el Plan Director establece.

Promoviendo la autosuficiencia energética, la generación y uso de energías renovables y el consumo responsable en infraestructuras de instalaciones presentes en el Parque Nacional –instalaciones ganaderas, refugios de montaña, queserías, instalaciones de uso público, etc.–.

Valorando ambiental, técnica y económicamente la viabilidad de nuevas infraestructuras –pistas, vías ferratas, remotes mecánicos, nuevas carreteras–, autorizando en todo caso aquellas infraestructuras imprescindibles para garantizar la conservación del Parque o que posean una clara utilidad pública o interés social.

Patrimonio cultural material e inmaterial

Estudiando, protegiendo y conservando el patrimonio cultural –material e inmaterial–, asociado a los Picos de Europa, sus pueblos y sus gentes, –arquitectura popular, fuentes, hórreos, majadas, cabañas, caminos, etc.–, así como los usos tradicionales, mediante un programa específico que contemple, por ejemplo, el diseño de rutas etnográficas y programas de interpretación, elaborados con la participación de la población local, y fórmulas que integren la recuperación de la cultura popular con el disfrute de los visitantes.

Manteniendo la celebración de fiestas tradicionales, de manera compatible con la conservación de los valores del Parque, como la Fiesta de la Salud en Áliva, San Carlos o la Fiesta del Pastor en la Vega de Enol.

Disfrute de la sociedad a través del uso público y las actividades deportivas

Ordenando el montañismo y la escalada en el marco de un programa específico que determine la demanda y la capacidad de acogida del territorio, evalúe repercusiones ambientales y organice la actividad según zonas y épocas, contando para ello con un comité de escaladores expertos con representación de las tres federaciones autonómicas de montaña. Todo ello con el fin de ofrecer soporte técnico para la práctica de la actividad, garantizar la seguridad, proteger los valores naturales y el entorno y concienciar a los escaladores. Normalizar el reequipado de vías, de manera que se garantice la máxima calidad y seguridad de las intervenciones, y valorar ambiental y técnicamente la oportunidad de apertura de nuevas vías ferratas.

Valorando ambiental y técnicamente la habilitación de circuitos y pistas de esquí de fondo y el empleo de maquinaria para tal fin, así como el tránsito con raquetas fuera de pista, según zonificación.

Promoviendo el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible por vías y caminos autorizados, considerando incompatible la circulación campo a través, por senderos o trochas de cualquier tipo y, con carácter general, en vías de anchura inferior a 3 metros.

Reconociendo las actividades deportivas como un valor positivo y permitiéndolas cuando no constituyan un riesgo para la conservación de los valores naturales. Autorizando, en el marco del Plan Director, pruebas y competiciones deportivas de baja incidencia ambiental que transcurran por carreteras y caminos públicos. Ordenando la celebración de dichas pruebas de manera clara, a partir de la elaboración de estudios ambientales rigurosos e imparciales, atendiendo a guías de buenas prácticas, zonificación, etc. Elaborando, con carácter anual, un calendario de eventos deportivos y revisando las condiciones impuestas por el Comité de Gestión para la celebración de pruebas de montaña.



Regulando la acampada y el vivac, diferenciando ambas prácticas, permitiendo estas actividades en el entorno de los refugios en épocas de máxima afluencia, en particular en travesías de largo recorrido.

Autorizando la instalación de campamentos en la Zona de Asentamientos Tradicionales en época estival, con las necesarias garantías sanitarias y de limpieza.

Desarrollo urbano equilibrado que garantice la calidad de vida de sus habitantes

Estableciendo en los municipios integrados en el Parque Nacional zonas suficientes que permitan ampliaciones urbanas, modificando si fuera preciso los planes urbanísticos de manera que permitan la mejora de la calidad de vida, de forma compatible con la conservación.

Incrementando en la Zona de Asentamientos Tradicionales la superficie de suelo dedicada a equipamientos, uso ganadero e industrial –uso agroalimentario, aprovechamiento de recursos tradicionales, artesanía, etc.– que contribuya a la generación de empleo y riqueza local.

Autorizando usos distintos de los ganaderos, pero compatibles con los mismos, en cabañas e invernales, con el fin de incrementar su rentabilidad y promover su conservación y mantenimiento.

Actividad comercial compatible con los objetivos del espacio protegido

Procurando, en las condiciones establecidas por el Plan Director, un marco equilibrado de cooperación público-privado que mantenga la dotación de servicios del Parque, apoyando la diversificación de la actividad económica y el libre ejercicio profesional.

Garantizando el cumplimiento por parte de empresas y profesionales relacionados con actividades de ocio y tiempo libre de los requisitos administrativos y legales exigibles, la debida cualificación del personal, así como información completa y de calidad sobre sus actividades (zonas, épocas, itinerarios, etc.).

Eliminando la competencia considerada desleal relacionada con el servicio de guías gratuito ofrecido por el Parque Nacional, agilizando los trámites para la obtención de permisos y autorizaciones y controlando el intrusismo. Regulando las actividades de turismo activo. Limitando la venta ambulante a las zonas urbanas, conforme a las disposiciones de las autoridades municipales.

Circulación de residentes y visitantes en el interior Parque Nacional

Ordenando la circulación con carácter general, previo inventario y catalogación tipológica de viales, estableciendo en su caso, cuando así sea preciso por motivos de seguridad o conservación, límites diarios de circulación de vehículos por pista o el cierre temporal en su caso.

Reservando, salvo excepciones, el tránsito motorizado por pistas y caminos no asfaltados a los residentes locales, propietarios y usufructuarios de fincas en el desarrollo de sus actividades tradicionales, previo inventario de viales y mediante sistema de identificación personalizado.

Permitiendo, por las pistas que se determinen –según una adecuada planificación espacio-temporal-, la circulación de vehículos de servicio público. Con el fin de evitar el intrusismo, diferenciando empresas de turismo activo que oferten rutas por el Parque Nacional de taxis de montaña.

¿QUÉ ACTUACIONES E INICIATIVAS HA DE PROMOVER EL PARQUE NACIONAL?

Para la gestión de la información y del conocimiento

Cualquier decisión que se adopte ha de apoyarse en el mejor conocimiento disponible, ser presidida por el principio de precaución y adoptar la solución más favorable para la conservación de la naturaleza. En particular, en lo que se refiere al PRUG, sería del máximo interés disponer de un diagnóstico pormenorizado del estado de conservación de los valores naturales previo a la aprobación de sus contenidos, garantizando la transparencia, el uso de la mejor información y conocimiento disponibles y la adopción de decisiones a partir de alternativas adecuadamente evaluadas.

El Parque Nacional ha de desarrollar un esfuerzo de comunicación dirigido a la población local, visitantes y conjunto de la sociedad a través de su página Web, centros de visitantes, puntos de información, etc. Asimismo ha de garantizarse el libre acceso a la información, estudios y publicaciones, bases de datos y catálogos de biodiversidad

En lo que se refiere al conocimiento, las prioridades de investigación han de centrarse en el conocimiento de los ecosistemas el paisaje y el desarrollo de programas de ciencia ciudadana –por ejemplo para el seguimiento y alerta rápida en caso de presencia de especies invasoras-.

Para la conservación de los recursos naturales

Ha de protegerse el patrimonio geológico e hidrológico, inventariando y conservando aquellos elementos singulares, como los lugares de interés geológico, las simas o los neveros, y recuperando aquellos otros alterados, como los parajes que tuvieron explotación minera. La conservación de las aguas requiere el control de su uso, el conocimiento de captaciones para su ordenación y la garantía de caudales mínimos., de manera que se asegure su calidad y cantidad, protegiendo además el régimen hidrológico de ríos, arroyos, manantiales y acuíferos, así como la conservación de riberas y márgenes.



Han de establecerse limitaciones a la recolección de ejemplares de flora, exceptuando aquellos aprovechamientos tradicionales de plantas aromáticas, frutos silvestres y setas de la población residente o con fines de investigación. Garantizando la conservación de cualquier especie o población amenazada. Así como la adopción de las medidas para la detección, seguimiento y control/erradicación de especies exóticas invasoras. Mención especial merece la gestión forestal para la conservación, de manera que, si bien se actuará con la mínima interferencia hacia los procesos naturales, se garantice la conservación de las masas forestales mediante una adecuada silvicultura y medidas preventivas y recursos de extinción articulados en planes de conservación y defensa contra incendios forestales.

Se requiere la adopción de medidas concretas y eficaces para la conservación de especies de fauna amenazada. La erradicación del empleo de venenos se considera una prioridad, para lo que debiera aprobarse un plan de seguimiento y vigilancia mediante empleo de perros para detección de venenos en el medio natural, así como medidas que favorezcan la compatibilidad de poblaciones silvestres de depredadores con las actividades ganaderas.

Para la ordenación del uso público

El uso público ha de ordenarse en el marco de un programa específico, elaborado a partir del conocimiento de la capacidad de acogida de las distintas zonas que integran el territorio, permitiendo la visita a una amplia porción del Parque Nacional, proporcionando adecuados servicios y garantizando la seguridad.

La ordenación de la accesibilidad se realizará atendiendo a criterios de máxima peatonalización y utilización preferente de transporte colectivo, completando y mejorando los actuales servicios, sin que las restricciones que se puedan imponer impidan la aproximación de los habitantes locales a pueblos, majadas, etc. Complementariamente debiera establecerse un sistema de aparcamientos que contemple las zonas con mayor concentración de visitantes. Ha de garantizarse la accesibilidad a personas con movilidad reducida en las principales instalaciones, acometiendo las obras de adaptación precisas.



Deberá garantizarse la cantidad y calidad de infraestructuras y equipamientos de uso público adecuadas, siempre respondiendo a necesidades claras y criterios de máximo respeto hacia el

entorno, completando revisando y mejorando la señalización de límites, zonificación, interpretación y seguridad. En particular ha de conservarse y mejorarse la red de senderos, su adecuada señalización normalizada y mínimamente invasiva, integrando además rutas para actividades invernales, contando para ello con la colaboración de las Federaciones de Montaña. Los refugios de montaña deberán adecuarse ambientalmente, dotándose de los necesarios servicios, vinculándose de manera exclusiva a actividades de montaña, permitiendo sistemas de abastecimiento y autorizando su remodelación, cuando responda a causas justificadas.

Las iniciativas de uso público han de dotarse de recursos de información y divulgación de la máxima calidad. Contemplarán, en particular, a los habitantes del Parque Nacional con el fin de promover una mejor comprensión de los valores naturales y culturales y lograr la mayor implicación de estos en su conservación. En esta tarea podrán integrarse empresas especializadas, siempre que se garantice la profesionalidad y máxima calidad de sus servicios. Las nuevas tecnologías proporcionan interesantes posibilidades para la difusión de dicha información, complementando los servicios proporcionados por los puntos de información y centros de visitantes, todo ello en el marco de un adecuado programa de interpretación del patrimonio natural y cultural. Las iniciativas de educación ambiental han de ir dirigidas, tanto a la población local como al resto de la sociedad, priorizando su labor sobre la comunidad educativa local.

La seguridad del visitante es un elemento prioritario, debiendo identificarse los riesgos atendiendo a las características geográficas y orográficas del Parque Nacional, señalizando zonas de peligro y procurando el personal y los recursos precisos para intervenciones en situaciones de emergencia y rescate. En particular, con el fin de prevenir riesgos en alta montaña se precisa el aseguramiento de pasos peligrosos en las principales rutas de travesía, disponer de información sobre riesgo de aludes y mejora de comunicaciones en refugios de montaña.

Las actividades de voluntariado han de organizarse en el contexto de un programa específico. Han de abrirse al conjunto de la ciudadanía y favorecer iniciativas que promuevan la conservación de los valores naturales, elementos culturales y conocimientos tradicionales.

Para la investigación y la divulgación científica

Las prioridades de investigación han de centrarse, por una parte, en la inventariación e historia natural de la flora y fauna, la evolución de la vegetación, la geología, los servicios ecosistémicos y la dinámica poblacional de especies conflictivas, como el lobo. Por otra, se precisa el desarrollo de estudios socioeconómicos relacionados, por ejemplo, con el conocimiento de la repercusión del turismo sobre el desarrollo socioeconómico local o la socioeconomía de las actividades tradicionales. Finalmente se considera imprescindible el conocimiento de la capacidad real de acogida del territorio con el fin de garantizar la compatibilidad del uso público y de las actividades tradicionales con la conservación.

Todas estas iniciativas han de ser apoyadas desde el Parque Nacional, integrando la investigación como un instrumento de gestión y promoviendo la creación de un comité científico para la coordinación entre la comunidad científica y los gestores, con funciones de asesoramiento y apoyo en la toma de decisiones para la determinación de proyectos de investigación prioritarios. Los resultados de los proyectos de han de ser difundidos, por ejemplo a través de publicaciones periódicas.

Para el apoyo a la comunidad residente

Entre las prioridades de apoyo a la población residente, y con carácter complementario a las medidas recogidas en el plan de desarrollo socioeconómico que se apruebe, se contempla el apoyo a las entidades locales y juntas vecinales, procurando su mayor participación en la toma

de decisiones, contribuyendo a la mejora de la capacitación de los técnicos, así como actuaciones para la mejora de infraestructuras públicas comunales de uso tradicional.

La mejora de servicios a la población local debiera contemplar el desarrollo de un plan integral de gestión de residuos que prime la reducción, el reutilizado y el reciclado, así como medidas oportunas para la adecuada gestión de residuos de construcción y demolición.

Finalmente, las ayudas, subvenciones y compensaciones a la población local deben centrarse prioritariamente en dos ámbitos. Por una parte en el apoyo a la actividad ganadera tradicional - mantenimiento de infraestructuras, buenas prácticas y conservación de razas autóctonas. Por otra, en la compensación de daños provocados por la fauna silvestre, para lo que se propone la creación de una comisión de tasación de daños, con representación de administración, propietarios y ganaderos, el diseño de un protocolo para la investigación de daños y la agilización en el pago de indemnizaciones.

Para el seguimiento del estado de conservación de los recursos naturales y culturales

El seguimiento del estado de conservación de los valores naturales y culturales debiera realizarse con una adecuada periodicidad, contemplando cuestiones como la climatología, el análisis de los cambios temporales en nivología, cambios en la química atmosférica, seguimiento sanitario de fauna y flora autóctona, sistemas acuáticos, uso público, actividades agrarias y socioeconomía. Complementariamente se debiera establecer un seguimiento sistemático a largo plazo de la eficacia de las medidas de conservación adoptadas, así como un plan de seguimiento de especies indicadoras para la evaluación de cambios ambientales, entre las que se considera de especial interés la avifauna del Parque Nacional.

¿CÓMO SE PUEDE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN?

Protegiendo la flora y la fauna

Prohibiendo la recolección especies vegetales -exceptuando los aprovechamientos tradicionales de plantas aromáticas, frutos silvestres y setas por los habitantes del Parque Nacional-, así como molestias a la fauna (emisión de ruidos, el empleo de fuentes luminosas).

Conservando los recursos hídricos y garantizando un uso racional del agua

Impidiendo la modificación del régimen hidrológico de las aguas superficiales o subterráneas, en particular por aprovechamientos y captaciones no autorizadas y aquellas otras no vinculadas a la gestión del Parque o al desarrollo de la vida de las poblaciones locales residentes.

Limitando las limpiezas de cauces y orillas fuera de la Zona de Asentamientos Tradicionales a la protección de poblaciones y núcleos habitados o a la restauración de hábitats.

Preservando el paisaje, los recursos geológicos y culturales

Evitando la manipulación o extracción de restos arqueológicos, así como el desmantelamiento de edificios e instalaciones tradicionales de interés histórico, etnográfico o arqueológico.

Garantizando la conservación del patrimonio espeleológico, limitando o prohibiendo la práctica de la espeleología deportiva en simas y cavidades y autorizando la espeleología científica con fines de exploración, documentación y estudio, con la colaboración de las federaciones de espeleología.

Evaluando la posible incidencia de planes y proyectos

Mediante el estudio y evaluación de la incidencia ambiental de cualquier actividad o proyecto, plan o programa a desarrollar en el ámbito territorial del Parque Nacional, de conformidad con las disposiciones del Plan Director y normativa vigente en la materia.

Garantizando la ausencia actividades incompatibles

Prohibiendo las explotaciones y extracciones mineras, los aprovechamientos hidroeléctricos y la instalación de parques eólicos.

Estudiando la posibilidad de autorizar expresamente el sobrevuelo por debajo de 3.000 metros de altura sobre la vertical del terreno en condiciones que garanticen la no afección a los valores naturales.



Valorando la posibilidad excepcional de permitir actividades deportivas en barrancos y cañones – ordenando la práctica por épocas, cupos máximos, etc.-, siempre que se garantice la ausencia de alteraciones en el medio acuático, en particular sobre la flora presente en la zona inmediata al ámbito fluvial y de cantiles.

Prohibiendo, salvo excepciones justificadas, la actividad militar y regulando el tránsito con armas en el interior del Parque Nacional.

¿CÓMO PUEDE EL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES EN EL PARQUE NACIONAL?

Contribuyendo a la mejora de los servicios a la comunidad residente

Procurando, dentro de sus competencias, una mayor calidad de los servicios generales y, en particular de las infraestructuras de comunicación entre núcleos de población incluidos en el Parque Nacional y las que enlazan con poblaciones exteriores.

Favoreciendo la mejora del transporte público, en particular en los meses invernales, y acondicionando los accesos a las viviendas y caminos y paseos del entorno de los pueblos. Contribuyendo a mejorar la telecomunicación digital que permita la conectividad y transformación digital de empresas, mejorando su competitividad.

Diseñando un plan integral para la retirada y gestión de residuos, primando la reducción, la recogida selectiva y el reutilizado.

Promoviendo actividades culturales y de ocio específicamente pensadas y diseñadas para sus habitantes.

Apoyando a empresarios locales y emprendedores

Fomentando una actividad empresarial local que contribuya a fijar población mediante el desarrollo de la actividad turística y deportiva, la producción y comercialización de productos y servicios de calidad asociados a la marca Parque Nacional. Recuperando mercados y ferias locales para la promoción de productos tradicionales. Contribuyendo al consumo de productos de cercanía.

Asesorando a autónomos y empresarios locales y facilitando trámites y gestiones para la puesta en marcha de actividades económicas compatibles con los objetivos del Parque Nacional.

Contribuyendo a la formación y profesionalización empresarial

Apoyando la profesionalización de los servicios turísticos asociados al Parque Nacional, el turismo activo y las actividades en el medio natural (guiado, interpretación, educación ambiental...). Promoviendo la formación profesional y

tecnológica del manejo ganadero (GPS, sistemas de vídeo vigilancia, radio telemetrías, etc.), creando infraestructuras permanentes para formación y asistencia para la vertebración ganadera como pueden ser escuelas de pastores, observatorios ganaderos y granjas escuela en materia de sanidad y producción animal.

Formando jóvenes empresarios cuya actividad contribuya al desarrollo local y al mantenimiento de usos y actividades tradicionales, complementada con mejora del conocimiento de nuevas tecnologías, administración, etc.

Compensando económicamente las limitaciones derivadas de la aplicación de la figura de protección

Conforme a la Ley de Parques Nacionales, serán indemnizables la privación de bienes o derechos patrimoniales en las condiciones que la misma establece. Las compensaciones derivadas de la declaración han de dirigirse preferentemente a vecinos, ayuntamientos y juntas vecinales que aportan territorio al Parque Nacional, en particular a propietarios y núcleos poblacionales próximos a sus límites, agilizando su pago y ampliando los plazos de ejecución de obras subvencionadas.

Atendiendo a las singularidades territoriales

Reconociendo la particularidad de los municipios de los Valles de Valdeón y Sajambre, términos municipales con la totalidad de su territorio incluido dentro del Parque Nacional.

Entre otras iniciativas, fomentar la financiación para la recuperación de sus paisajes urbanos, sistemas de acceso en transporte público y aparcamiento, en particular en épocas de máxima afluencia, y la integración en sus núcleos urbanos de puntos de atención al visitante que permitan una mayor dinamización económica.

¿QUÉ OTRAS CUESTIONES PODRÍA CONTEMPLAR EL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN?

Diversificar la composición del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa

Mediante la aprobación de nuevos decretos, sería precisa la modificación de la composición del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, integrando otros colectivos actualmente no representados, como el de la actividad empresarial (turismo, agricultura y transporte), federaciones de montaña y espeleología de las tres Comunidades Autónomas, guías de montaña, juntas vecinales y población local.

Promover la coordinación entre administraciones y agentes implicados

Eliminando desequilibrios territoriales, incoherencias y contradicciones normativas, y agravios comparativos relacionados, en particular, con la coincidencia de tres comunidades autónomas y distintas figuras de protección sobre un único territorio a gestionar.

Garantizar la transparencia de la gestión y la participación social

Conforme a los criterios básicos establecidos por el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, procurar adecuados marcos para el diálogo y la máxima participación ciudadana, informando de manera ágil sobre acuerdos, resoluciones, contratos, presupuestos y gastos anuales, etc., a través de medios adecuados: página web institucional, tableros de anuncios, boletines oficiales y notas de prensa, entre otros. Difusión de información científica y técnica relevante relacionada con el patrimonio natural y cultural del Parque Nacional.



OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN PREVISTAS

Trámite de información pública

Conforme a la Ley de Parques Nacionales, el procedimiento de elaboración de los Planes Rectores de Uso y Gestión incluirá necesariamente trámites de audiencia a los interesados e información pública.

Aprobación del plan rector de uso y gestión

Incorporadas las aportaciones aceptadas, el borrador del Plan Rector de Uso y Gestión será informado por el Consejo de la Red de Parques Nacionales y el Patronato y sometido a la aprobación por parte de la Comisión de Gestión.

Finalmente será aprobado por Decreto de cada una de las tres Comunidades Autónomas.



EL PARQUE NACIONAL QUIERE EXPRESAR SU AGRADECIMIENTO A TODAS LAS PERSONAS E INSTITUCIONES QUE, DE UNA U OTRA MANERA, HAN FORMADO PARTE DEL PRESENTE PROCESO DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA

GRACIAS

PICOS DE EUROPA
PARQUE NACIONAL

www.parquenacionalpicoseuropa.es

